

ACTA N° 26

Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan, Sesión Extraordinaria celebrada el día Martes 29 de noviembre del 2022, Celebrada en el salon Ruta Maya siendo las 8: am con el objetivo de realizar y aprobar el Presupuesto Municipal 2023, Plan de Inversión 2023, Plan de Arbitrios 2023, Presidida por el señor Alcalde Municipal German David Guerra Fuentes, con asistencia de Maria Sobeyda Chavarria Figueroa Vice-Alcalde Municipal de los Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Estevez TERCERA: Flor Amanda Jimenez Menjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escalante SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar, Presentes, el señor Comisionado Municipal Salvador Tobar, Tecnicos Municipales del Secretario Municipal que da fe N°1 El señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum declara por abierta la sesion N°2 Invocacion a DIOS N°3 Se leyo decreto y aprobo el acto de la sesion anterior N°4 El señor Alcalde Municipal German David Guerra Fuentes en observacion a lo que establece el articulo N°47



Nº 000350

numeral 2 reformado de la ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal las reformas al PLAN DE ARBITRIOS que se aplicara que se aplicara durante el año 2023, las reformas se aprueban como siguen:

PERMISOS DE OPERACION:

1	Venta de concentrados	1,250.00	Ingreso
2	Embotelladora de jugos	1500.00	Ingreso
3	Farmacias o venta de medicamentos	1500.00	Ingreso
4	Embotelladora y venta de aceites	1,000.00	Ingreso
5	Agente Bancario	500.00	Ingreso
6	Venta de motos	1,000.00	Ingreso
7	Laboratorio Clínico	2,000.00	Modificación
8	Clinica Medica	1,500.00	Modificación
9	Car Wash	500.00	Modificación
10	Llantero	500.00	Modificación
11	Ferreterías	1,000.00	Modificación
12	Agroveterinarias	500.00	Modificación
13	Gasolineros	25,000.00	Modificación
14	Moteles	2,000.00	Modificación
15	Mini-Deposito	1,000.00	Modificación
16	Puesto de compra venta de leche a pequeña escala	1,000.00	Modificación
17	Central de Ingenios (venta de azúcar)	2,000.00	Modificación
18	Permiso a vehículos (rastros furgones) que hace fletes	1,500.00	Modificación
19	Procesadora artesanal de lácteos	500.00	Modificación
20	Bloqueas	1,500.00	Modificación
21	Cultivo permanente de caña de azúcar o arrendatario	Por Manzana 120.00	Ingreso



SERVICIOS SECRETARIALES

1. Cualquier otra constancia extendida por catastro	100.00	Modificación
2. Elaboración de solicitud de Dominio Pleno	100.00	Modificación
3. Constancia de poseer o no bienes inmuebles		
o información que solicite el contribuyente acerca del registro de propiedades para fines personales	100.00	Modificación
4. Constancia de estar solvente por pago de bienes inmuebles	100.00	Modificación
5. Constancia para titular tierra	100.00	Modificación
6. Por cada certificación de folio de expediente de tierra que se conceda en dominio útil o pleno	100.00	Modificación
7. Constancia de vecindad	50.00	Modificación
8. Constancia de estierro	50.00	Modificación
9. Elaboración de cartas de venta	25.00	Modificación
10. Otras constancias UMA	100.00	Modificación
11. Constancia último domicilio	50.00	Modificación
12. Constancia CODSM	100.00	Modificación
13. Certificación de Fierro	100.00	Modificación
14. Listo Buenos	20.00	Modificación
15. Alquiler de salón comunal para fiestas con fines de lucro, cada noche	1,500.00	Modificación
16. Depósito para alquiler de salón comunal	500.00	Modificación
17. Guía para transportar ganado mayor por cabeza pagaron	20.00	Modificación
18. Reposición de tarjeta de solvente	100.00	Modificación
19. Reposición de permiso de operación de negocio	100.00	Modificación
20. Por cada constancia de funcionamiento de establecimientos comerciales industriales o agropecuarios registrados	100.00	Modificación
21. Celebración de matrimonio o domicilio en el área rural	500.00	Modificación



Nº 000352

22	Constancia por avalúo de propiedades, límites y colindancias	150.00	Modificación
23	A la tabla de permisos de construcción se le modificará así: de 1,000,000.00 a 5,000,000.00	2500.00	
	de 5,000,000 en adelante	5,000.00	Modificación
24	En el renglón de lotificadoras se le modificará de la siguiente manera: • El lotificador quedará obligado en la municipalidad a entregar como mínimo el cinco por ciento 5% del total de la lotificación, este porcentaje servirá como área verde o para otros usos municipales siempre de servicio público; cuando la lotificación sea con fines residenciales y esta contenga dispositivos de seguridad (ceros, vallas, muros) este porcentaje se deberá consignar por fuerza de la lotificación a orillas de carreteras, para lo cual deberá extender la correspondiente escritura a favor de la municipalidad		
25	limpieza de cementeros, se eliminará el renglón de jornaleros	80.00	Modificación
26	Para Dominio Pleno: El valor del Metro Cuadrado se aplicará de la siguiente manera: Zona 01 Ceres Urbano será de L. 100.00, en la Zona 02 Valle Magdalena será de L. 100.00 en la Zona 03 Torrecillas será de L. 70.00, en la Zona 04 Potrerillos, será de L. 70.00, en la Zona 05 el Sisín será de L. 100.00 y el resto del municipio el valor del Metro Cuadrado oscilará entre L. 35.00 y L. 50.00		
27	Se eliminará del Plan de Arbitrios el excedente de L. 200.00 por cada comisión o medida		Modificación
28	Constancias de tierra ejidal para salutar dominio pleno	100.00	Modificación



29 Otras certificaciones	100.00	Modificación
30 Elaboración de documento compra venta	200.00	Ingreso
31 Constancia de avalúo para Dominio Pleno	200.00	Ingreso
32 Constancias para ganaderos	1,000.00	Ingreso
33 Constancias para agricultores	100.00	Ingreso
34 Constancias para lotificar (trámite de licencia ambiental)	2,500.00	Ingreso
35 Constancia de servicios de recolección de desechos sólidos	200.00	Ingreso
36 Inspección a lotificadores	1,000.00	Ingreso
37 Medidas y remedidas áreas urbanas	100.00	Ingreso
38 Medidas y remedidas áreas rurales	200.00	Ingreso
39 Empresas que cultivan caña de azúcar	50,000.00	Ingreso

La Corporación Municipal en uso de sus facultades que se le confiere en el artículo No. 07 de la Ley de Municipalidades DA POR APROBADO: en todo y cada una de sus partes las reformas propuestas por el señor Alcalde Municipal al PLAN DE ARBITRIOS QUE SE APLICARÁ EN EL AÑO FISCAL 2023. Para que este Plan de Arbitrios y sus reformas surta efecto de Ley se le sugiere al señor Alcalde Municipal y a sus empleados se le de la publicidad necesaria a fin que los vecinos y transeúntes del término municipal tengan conocimiento del mismo, esto en cumplimiento a lo que estipula el Artículo No. 50 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Se instruye al Secretario Municipal que al más tardar el 10 de enero del 2023 o en la medida de la posibilidad antes de esa fecha remita a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y al Tribunal Superior de Cuentas copia del PLAN DE ARBITRIOS que se aplicará en el año 2023, adjuntando la certificación de este punto de acta, la fotografía de publicación y constancia de la Juez de Paz de este municipio que da fe de la publicación o en su



Nº 000354

defecto Acta o Constancia extendida por el Comisionado Municipal **Nº 5** El señor Alcalde Municipal en cumplimiento a lo que estipula el artículo No. 47 numeral 1 reformado, artículo 95 de la ley de Municipalidades y artículo 180 de su Reglamento, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, el Presupuesto MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE EJECUTARA DURANTE EL AÑO FISCAL 2023. La Corporación Municipal, en aplicación a lo que estipula el artículo No. 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades después de haberlo discutido ampliamente por unanimidad DA POR APROBADO; EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2023, este Presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos 2023

CLASE	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Descripción	Presupuesto
					Ingresos Totales	21,242,715.71
					Ingresos Corrientes	4,388,572.85
11	0	00	01	00	Ingresos Tributarios	3,672,332.85
12	0	00	09	00	Ingresos no Tributarios	655,740.00
					Venta de bienes y servicios del	
15	0	00	01	00	Gobierno General	38,000.00
17	0	00	00	00	Rentas de la Propiedad	22,500.00
					Transferencias y donaciones corrientes	
18	0	00	01	01	a instituciones del sector público	3,330,828.57
					Transferencias y donaciones de capital	
22	0	00	01	01	del Gobierno General	13,423,314.29

El PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023 se detalla de la siguiente manera



Presupuesto de Egresos 2023

Programa Sub	Programa	Descripción	Fondos		Total
			Propio	Transferencia	
01	00	Actividades Corrientes	689,500.00	1,584,466.65	2,273,966.65
	01	Corporación Municipal	216,000.00	648,000.00	864,000.00
	002	Alcalde Municipal	280,000.00	530,000.00	810,000.00
	003	Vice Alcalde (a)	89,000.00	180,000.00	269,000.00
	004	Regiduría Interna Municipal	77,500.00	112,466.65	189,966.65
	005	Secretaría Municipal	75,000.00	116,000.00	191,000.00
03		Administración Financiera	1,530,160.00	1,313,795.25	2,843,955.25
	01	Tesorería	1,022,260.00	892,895.25	1,915,155.25
	02	Contabilidad	53,500.00	133,766.67	187,266.67
	03	Administración Tributaria	268,500.00	180,000.00	448,500.00
	04	Administración Catastral	165,300.00	177,300.00	342,600.00
04		Unidades de Apoyo Municipal	364,853.71	466,586.67	831,440.38
	01	Unidad Técnica Municipal	304,853.71	394,386.67	699,240.38
	02	Unidad Municipal de Justicia	142,500.00	171,300.00	313,800.00
	03	Unidad de Medio Ambiente	78,500.00	84,000.00	162,500.00
		Unidad de Oficial de			
	04	Información Pública	72,000.00	81,000.00	153,000.00
		Programa Fortalecimiento			
11		Sociedad Comunitaria 35%	114,000.00	674,653.14	788,653.14
		Sector Salud		688,950.00	688,950.00
		Sector Educación		1,800,000.00	1,800,000.00
		Sector Agua		1,430,000.00	1,430,000.00
		Sector Saneamiento		750,000.00	750,000.00
		Sector Vivienda		400,000.00	400,000.00
		Sector Mujer y Juventud		300,000.00	300,000.00
		Sector Seguridad Alimentaria		550,000.00	550,000.00
		Sector Mujer y Juventud	114,000.00	542,303.14	656,303.14
12		Programa Fortalecimiento			
		Cultural y Guernica Social 2%		337088.57	337088.57



Nº 000356

01	Sector cultura		3,370,828.57	3,370,828.57
02	Sector Deportes		470,000.00	470,000.00
03	Sector participación ciudadana		1,000,000.00	1,000,000.00
04	Sector seguridad ciudadana		1,350,828.57	1,350,828.57
13	Programa Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico 10%			
	Sector red vial	455,000.00	1,685,414.29	2,140,414.29
	Fortalecimiento administrativo y catastral	150,000.00	1,050,000.00	1,200,000.00
	01 fomento de la micro, pequeña y mediana empresa	135,000.00	165,414.29	300,414.29
14	Infraestructura Municipal	170,000.00	470,000.00	640,000.00
	01 Sector Red Vial	118,429.14	1,685,414.29	2,871,843.43
	02 Sector edificaciones de bienes	445,429.14	768,779.86	1,208,209.00
	03 Sector bienes municipales	170,000.00	100,000.00	270,000.00
	04 Cuentas deducibles	571,000.00	128,231.14	699,231.14
	TOTALES	4,388,572.85	16,854,142.86	21,242,715.71

Este presupuesto será registrado en la herramienta denominada SISTEMA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL INTEGRADO (SAMI), conforme a las estructuras de los programas, sub programas, proyectos, actividades y objetos del gasto de funcionamiento e inversión.

Nº 6 Para el año 2023 la planilla de los señores Regidores se mantiene en 7 regidores quienes devengaran una dieta de L. 4,500.00 por la asistencia a cada sesión ordinaria de Corporación. En lo concerniente a la planilla de sueldos y salarios de los empleados municipales se agrega una nueva plaza de OPERADOR DE MAQUINARIA quienes devengaran un sueldo mensual de L. 20,000.00, el salario del alcalde, Vice Alcalde y jefe de administración tributaria se mantiene, el jefe de administración contable tiene disminución de L. 3,000.00 por ingreso de nuevo personal y el sueldo del resto de



empleados se le realiza incremento detallado de la siguiente manera:

Nº	Nombre del cargo	Salarios 2022	Cantidad de Horas	Meses	Incremento de sueldo aprobado 2022	Saldo mensual
1	Alcalde Municipal	40,000.00	1	12	0.00	40,000.00
2	Vice Alcalde	16,000.00	1	12	0.00	16,000.00
3	Auditor Municipal	9,000.00	1	12	700.00	9,700.00
4	Secretario Municipal	11,000.00	1	12	1,000.00	12,000.00
5	Jefe de Administración Tributaria	11,000.00	1	12	0.00	11,000.00
6	Asistente de Administración Tributaria	8,000.00	1	12	1,000.00	9,000.00
7	Jefe de Administración Catastral	10,000.00	1	12	700.00	10,700.00
8	Asistente de Catastro	8,000.00	1	12	1,000.00	9,000.00
9	Jefe de Administración Contable	11,000.00	1	12	700.00	11,700.00
10	Tesorero Municipal	11,000.00	1	12	1,000.00	12,000.00
11	Motorista Municipal	11,000.00	1	12	1,000.00	12,000.00
12	Operador de Maquinaria	0.00	1	12	20,000.00	20,000.00
13	Conserje Municipal	7,000.00	1	12	1,000.00	8,000.00
14	Oficial de Información Pública	8,000.00	1	12	1,000.00	9,000.00
15	Directora Municipal de Justicia	9,000.00	1	12	800.00	9,800.00
16	Policia Municipal	7,500.00	1	12	800.00	8,300.00
17	Jefe Unidad Técnica Municipal	11,000.00	1	12	1,000.00	12,000.00
18	Jefe de la Unidad de Medio Ambiente	8,500.00	1	12	500.00	9,000.00
TOTAL		119,500.00			13,200.00	132,700.00

Al remitir los documentos relativos al Presupuesto Municipal 2022, se debe agregar el LIBRO DE SUELDOS Y SALARIOS Y EL LIBRO DE DIETAS Nº 7
El señor Alcalde Municipal presenó a la consideración



Nº 000358

y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2023 el cual se registro mediante la herramienta denominada SISTEMA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL INTEGRADO (SAMI), el cual se detalla y contiene objetivos estrategicos, operativos, acciones y metas conforme a los programas CONFORME A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSION 2023.- Los objetivos especificos contemplan los sectores y acciones de cada programa, en el cual las acciones corresponden a los Proyectos programados, tambien contiene el detalle de metas que es el periodo a ejecutar los proyectos.- La Corporación Municipal despues de conocer este documento es uso de las facultades DA POR APROBADO EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023. **Nº 8** El señor Alcalde Municipal sometio a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el PLAN DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, el cual esta de acuerdo con LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES segun oficio 459- DSG-2022- emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización y contiene los proyectos por cada sector presupuestado para el año 2023, mismos que se encuentran priorizados en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM), consensado y priorizado con los patronatos de las aldeas, con el acompañamiento de la Corporación Municipal, POR TANTO: en observación a lo que estipula el artículo No 25, numeral 3 de la Ley de Municipalidades, despues de haberlo discutido ampliamente DA POR APROBADO; EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL DEL AÑO 2023, el cual se detalla a continuación



Nº 000360

SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO
PLAN DE INVERSION

DEPARTAMENTO: Caguas MUNICIPIO: La Esperanza

Fuente	Origen del Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicacion Geografica
			Urbano
			Barrio/Colonia

Programa fortalecimiento social y comunitario 35%

1 Sector de Salud

11 47110 Reconstrucción de centro de salud Bº Calvario, Igua

Sub Total

3 Sector educación

11 47110 Construcción de cerco de escuela Minerva

11 47110 Construcción de cerco de escuela Jose

Trinidad Cebanias

11 47110 Contrapunte para construcción de escuela

11 47110 Construcción de cerco escuela Juan Lirio

Construcción de cerco Instituto Juvenil de La Esperanza Bº G1 Calvario

Sub Total

2 Sector Agua

11 23400 Donación de tanques para recolección de aguas lluvias

11 47210 Mejoramiento del sistema de agua potable

11 47210 Construcción de sistema de agua potable

11 47210 Mejoramiento del sistema de agua potable

11 47210 Mejoramiento del sistema de agua potable La Igua

11 47210 Mejoramiento del sistema de agua potable

11 23400 Compra de bomba para pozo de agua

Sub Total

2 Sector Saneamiento

11 47210 Mejoramiento de relleno sanitario

11 23400 Mejoramiento y mantenimiento de alcantarillado sanitario Bº G1 Codo y G1 Centro

Nº 00036



DESCENTRALIZACION MUNICIPAL (DEL) MUNICIPAL AÑO 2023 AÑO: 2023

El Proyecto	Financiamiento	
	Presupuesto	Propios 40% / Transferencias 60%
Aldea/Caserío	Aprobado	
	3,670,000.00	3,670,000.00
	320,000.00	320,000.00
	320,000.00	320,000.00
El Campesinato	100,000.00	100,000.00
Aldea Nueva	200,000.00	200,000.00
San Buena Ventura	150,000.00	150,000.00
Petrallos	150,000.00	150,000.00
	200,000.00	200,000.00
	800,000.00	800,000.00
La Tejera y la		
Calera	200,000.00	200,000.00
La Cuchilla Rotenaves	200,000.00	200,000.00
San Francisco	350,000.00	350,000.00
Aldea Nueva	200,000.00	200,000.00
	250,000.00	250,000.00
Puerto Gascaren	130,000.00	130,000.00
S.S.A	70,000.00	70,000.00
	1,400,000.00	1,400,000.00
Petrallos	250,000.00	250,000.00
	200,000.00	200,000.00



№ 000362

Nº 00036



	300,000.00		300,000.00
	750,000.00		750,000.00
San Juan, Torrevillas, CI			
San Juan, Magdalena, CI			
San Juan, La Piedad, Chapala			
San Juan, Tezomacoch, La Zona			
San Juan, San Francisco, Mte. Nuevo			
San Juan, La Colmena			
San Juan, El Compañero			
San Juan, Barrancas	400,000.00		400,000.00
	400,000.00		400,000.00
	1,670,828.57		1,670,828.57
Tezomacoch	150,000.00		150,000.00
	850,000.00		850,000.00
La Zona, Platanares	100,000.00		100,000.00
Chapala, San Francisco			
La Zona			
Platanares	220,828.57		220,828.57
La Colmena, Platanares	350,000.00		350,000.00
	1,670,828.57		1,670,828.57
	1,200,000.00	150,000.00	1,050,000.00
San Juan, Las Barras, La Zona	500,000.00	100,000.00	400,000.00
San Juan, Las Barras	250,000.00	50,000.00	200,000.00
San Juan, Chapala			
San Juan, Tezomacoch, La Zona			
San Juan, San Francisco, Mte. Nuevo	250,000.00		250,000.00
San Juan, San Juan, La Colmena	200,000.00		200,000.00



No 000364

Sub Total

Programa Infraestructura 9%

1 Sector Red Vial

11.15 47210 Pavimentacion de tramo

11.15 47210 Pavimentacion de tramo

11.15 47210 Pavimentacion de tramo

11.15 47210 Mejoramiento de carretera

47210 Mejoramiento de carretera

11.15 47210 Mejoramiento de carretera

Barrio El Calvario, Clér

Barrio El Codo y Barrio

La Soya

Sub Total

2 Sector de edificaciones de bienes municipales

11.15 47210 Mejoramiento de edificio Palacio Municipal

Barrio El Centro

11.15 47210 Construcción de garaje para maquinaria
y vehículos municipales

Sub Total

TOTAL PLAN DE INVERSION

No 9 Y no habiendo mas de que tratar el
firmando para constancia.
German David Guerra

Alcalde Municipal

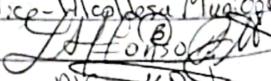
Juan Carlos Lopez

Juan Carlos Lopez

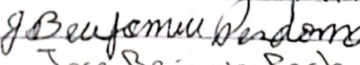
Quinto Regidor


Maria Sobeyda Chaverria

Vice-Alcalde Municipal


Luis Alfonso Buitrago

Quinto Regidor


Jose Benjamín Perdomo

Octavo Regidor

Nº 000365



	1,200,000.00	150,000.00	1,050,000.00
	1,478,209.00	615,429.14	862,779.86
Magdalena	300,000.00	150,000.00	150,000.00
Zona Platamores	250,000.00	100,000.00	150,000.00
Magdalena	250,000.00	100,000.00	150,000.00
Portada, la Horca			
Campanario y			
Asociación Benéficas	200,000.00	50,000.00	150,000.00
Magdalena, Patencia			
Arceles, Petenillo			
la Jigua	100,000.00		100,000.00
otros varios	108,209.00	45,429.14	
	1,208,209.00	445,429.14	762,779.86
	170,000.00	70,000.00	100,000.00
	100,000.00	100,000.00	
	270,000.00	170,000.00	100,000.00
	8,019,037.57	765,429.14	7,253,608.43

Señor Alcalde Municipal da por cerrados la sesión

Don J. J. Est.

Señor Xiomara Estevez

Primera Regidora

Señor Díaz Escobar

Segunda Regidora

Flor Amanda Jimenez

Flor Amanda Jimenez

Tercera Regidora

María Leticia Perdomo

Septima Regidora



[Signature]